

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **ECUADOR**

### **MECANISMOS FINANCIEROS DE SEGUNDO PISO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ECUADOR**

**(EC-L1279)**

#### **PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Omar Villacorta, Jefe de Equipo; Joan Prats, Jefe de Equipo Alterno, Juan Martínez, Adrián Ortega, Isabelle Braly, Karina Azar, Simón Fernández, Vanina Messere, Aurea Fuentes, Eillim Flores, (IFD/CMF); Javier Jiménez (LEG/SGO); Karina Calahorrano, (CAN/CEC); Giovanni Frisari, (CSD/CCS); Mario Rodríguez, (VPC/FMP); Gabriela Mera (INO/FLI).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

# PERFIL DE PROYECTO REPÚBLICA DEL ECUADOR

## I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Mecanismos Financieros de Segundo Piso para la Reactivación Económica en Ecuador		
<b>Número de Proyecto:</b>	EC-L1279		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Omar Villacorta, Jefe de Equipo; Joan Prats, Jefe de Equipo Alternativo, Juan Martínez, Adrián Ortega, Isabelle Braly, Karina Azar, Simón Fernández, Vanina Messere, Aurea Fuentes, Eillim Flores, (IFD/CMF); Javier Jiménez (LEG/SGO); Karina Calahorrano, (CAN/CEC); Giovanni Frisari, (CSD/CCS); Mario Rodríguez, (VPC/FMP); Gabriela Mera (INO/FLI).		
<b>Prestatario y Organismo Ejecutor:</b>	Corporación Financiera Nacional (CFN)		
<b>Garante:</b>	República del Ecuador		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	200.000.000
	Total:	US\$	200.000.000
<b>Marco de Política Ambiental y Social:</b>	Normas de desempeño activadas:	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 10	
	Clasificación de impacto:	FI	
	Clasificación de riesgo:	Moderado	

## II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

### A. Antecedentes y justificación

- 2.1 La crisis del COVID-19 impactó la economía del Ecuador negativamente, generando un decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 7,8% en 2020. Si bien durante 2021 la economía creció 4,2%, y las perspectivas de crecimiento del país son positivas para 2022<sup>1</sup>, existe consenso por apoyo requerido en el período de recuperación económica para que el tejido empresarial ecuatoriano mejore la producción. En Ecuador, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME)<sup>2</sup> representan más del 99% de las empresas y dan trabajo a más del 60% de los empleados<sup>3</sup>, que son el 45% de la masa salarial<sup>4</sup>. Luego de un período de reducción de las fuentes de ingreso por la pandemia, los mecanismos de financiación para reactivarse económicamente son necesarios en Ecuador, en

<sup>1</sup> El Banco Central del Ecuador proyecta que el PIB del país crecerá 2,8% para el 2022.

<sup>2</sup> El Reglamento del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones contiene las siguientes definiciones: i) Microempresa: entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de US\$300.000; ii) Pequeña empresa: de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$300.001 y US\$1.000.000; y (ii) Mediana empresa: de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$1.000.001 y US\$5.000.000.

<sup>3</sup> Datos de empleo y masa salarial reportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

<sup>4</sup> INEC (2021): Directorio de Empresas y Establecimientos 2020.

particular en los segmentos de la MIPYME que no están accediendo a fuentes de financiamiento debido a la persistencia restricciones de acceso al crédito<sup>5,6</sup>.

- 2.2 Los estudios de demanda disponibles en 2017 daban cuenta de que el acceso al crédito era el tercer obstáculo más fuerte de crecimiento de las empresas ecuatorianas, luego de la informalidad y la inestabilidad política<sup>7</sup>. De hecho, el 15,4% de las pequeñas empresas, y el 10,6% de las medianas empresas identificaban a la falta de acceso al crédito como el factor más restrictivo en su crecimiento<sup>8</sup>. Los mismos análisis muestran que solo el 32,3% de las pequeñas empresas usaban crédito bancario, 9,7% habían sufrido rechazos en sus solicitudes de crédito, y que el colateral exigido cuando sus solicitudes eran aceptadas llegaba al 211,8% sobre el monto del crédito<sup>9</sup>. Estas condiciones, en un periodo previo a la pandemia, explicaban la existencia de una brecha de US\$17.398 millones en la demanda potencial de crédito de las MIPYME ecuatorianas<sup>10</sup>. Si bien no se tienen datos actualizados, de acuerdo a sondeos recientes con instituciones del sistema financiero, la brecha financiera se habría acentuado fuertemente en Ecuador, incluso en segmentos de MIPYME con buenos proyectos y opciones de crecimiento<sup>11</sup>.
- 2.3 La oferta de crédito es limitada en Ecuador<sup>12</sup>, no obstante, durante la crisis fueron aprobadas medidas para mantener el crédito a las empresas mediante extensión de períodos de gracia y facilidades de refinanciación que ayudaron a proteger a las Instituciones Financieras (IFI) locales. Estas medidas resultan hoy en día insuficientes para encauzar la reactivación productiva de las MIPYME, y en un contexto de incertidumbre económica y de alto riesgo de crédito percibido en el segmento de las MIPYME, los bancos tienen mayor preferencia por mantener reservas liquidas en lugar de expandir la oferta de crédito. En ese contexto, los fondos de garantía (FG) y las líneas de segundo piso ofrecen ventajas para reducir las brechas de crédito de las MIPYME en un período de recuperación económica.
- 2.4 Los FG aportan en el acceso al crédito dado que respaldan las solicitudes de crédito de MIPYME con restricciones como el escaso capital o ausencia de garantías reales. Las buenas prácticas en cuanto a FG sugieren que éstos deben concentrar su apoyo a MIPYME con buenos proyectos y con opciones de crecimiento para asegurar el repago de los créditos respaldados. Las garantías de los FG reducen la percepción de riesgo de las IFI y proporcionan cobertura parcial frente a un incumplimiento de pago, lo cual puede ayudar a mejorar las condiciones financieras a las MIPYME<sup>13</sup>. La evidencia internacional muestra que los FG son una herramienta importante para apalancar capital privado en favor de MIPYME y apoyar su crecimiento<sup>14</sup>. En el sistema financiero ecuatoriano, sin embargo, no existe aún un FG relevante, siendo que los dos existentes, el Fondo Nacional de Garantías (FNG), y el Fondo de Garantías para la Economía Popular

<sup>5</sup> Entre las restricciones de acceso se encuentran la falta de un inmueble físico o una garantía de compromiso, la falta de una empresa solidaria o garante, la baja formalización de la empresa y las bajas calificaciones crediticias.

<sup>6</sup> Banco Central del Ecuador (2022): Demanda de crédito durante la cuarentena derivada del COVID-19 en Ecuador.

<sup>7</sup> IFC (2017a): *Enterprise Survey Ecuador*.

<sup>8</sup> En comparación, solo el 8,4% de las grandes empresas afirmaban tener restricciones de crédito.

<sup>9</sup> Idem IFC (2017a).

<sup>10</sup> IFC (2017b): *MSME Finance Gap Report*.

<sup>11</sup> Conclusiones del Taller “Sondeo de las percepciones del mercado de financiamiento a la MIPYME en Ecuador”, llevado a cabo con la CFN y sus clientes institucionales en julio de 2022.

<sup>12</sup> Según [Financial Development Index Database](#) el nivel de profundidad financiera del país fue de 47,6% del PIB en 2020, muy por debajo del promedio de la región de 60,3%.

<sup>13</sup> Fernandini et. al (2020) Fondos y otros mecanismos de garantía para las MIPYME en América Latina y el Caribe (ALC).

<sup>14</sup> Bolzico y Prats (2022): Esquemas de garantías pública para créditos bancarios en tiempos de COVID-19 en ALC

- y Solidaria (FOGEPS), garantizan carteras con saldos de crédito en el orden de US\$ 99 millones y US\$53 millones, respectivamente, tamaños muy por debajo de los saldos de cartera garantizados por FG en otros países (US\$12.388 millones en Chile; US\$11.947 millones en Perú y US\$7.380 millones en Colombia). De acuerdo con los actores del sistema financiero ecuatoriano, este desempeño se debe, en parte, al tamaño patrimonial reducido de ambos FG y a su limitada interacción con las IFI locales.
- 2.5 Mientras que los FG son mecanismos de segundo piso importantes para ampliar el “alcance” del acceso al crédito de las MIPYME, las líneas de segundo piso son herramientas para “profundizar” el acceso al crédito en segmentos específicos de MIPYME con necesidades de repago de créditos a mediano y largo plazo. Aproximadamente, el 52% los pasivos de los bancos son de corto plazo en Ecuador, por lo que el financiamiento a largo plazo de las líneas de segundo piso proporciona ventajas a las IFI para un mejor calce financiero. En Ecuador, la Corporación Financiera Nacional (CFN) es un banco público de desarrollo (BPD) que está priorizando su acción en el mercado a través del segundo piso para atender proyectos de inversión de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo.
- 2.6 **Género y diversidad.** Ecuador es el país de la región que cuenta con las brechas de género más altas. Las cifras disponibles muestran que en 2015, solo el 8% de las mujeres reportó haber solicitado un crédito en una institución financiera, mientras que esa cifra fue del 16% para el caso de los hombres<sup>15</sup>. Datos disponibles sugieren que únicamente el 14% de las MIPYME son propiedad de mujeres, de las cuales el 28% reporta tener restricciones financieras<sup>16</sup>. A su vez, la proporción de MIPYME mujeres que reportan el uso de bancos para financiar capital de trabajo es mucho menor que la de hombres (29,3% y 43,5% respectivamente)<sup>17</sup>.
- 2.7 **Cambio climático.** Dado que la mayor parte de los pasivos de los bancos son de corto plazo en Ecuador, el financiamiento a largo plazo requerido para inversiones en favor de la mitigación y adaptación al cambio climático comprende desincentivos debido a los descalses de liquidez. No se cuenta con una estadística sobre la cartera verde en el sistema financiero, no obstante, un grupo de bancos ecuatorianos está trabajando por financiar proyectos verdes, lo cual puede significar una oportunidad para promover este tipo de inversiones en el segmento de las MIPYME.
- 2.8 **Corporación Financiera Nacional (CFN).** La CFN es el BPD ecuatoriano con el mandato de apoyar en el cierre de brechas en el sector financiero e impulsar el desarrollo de la MIPYME. La CFN tiene dos mecanismos financieros de segundo piso en proceso de fortalecimiento:
- a. La CFN administra el Fondo Nacional de Garantías (FNG). Desde 2017 hasta enero de 2022, el FNG otorgó garantías a 6.487 operaciones por US\$220 millones a través de 9 bancos comerciales. En el mediano plazo, el objetivo del FNG trabajar con más bancos, y multiplicar el saldo y número de

---

<sup>15</sup> Banco Mundial (2016): *Global Findex*.

<sup>16</sup> Idem IFC (2017b).

<sup>17</sup> Idem IFC (2017a).

garantías en el segmento MIPYME en base al crecimiento de su capital, y aprovechamiento de su capacidad de apalancamiento<sup>18</sup>.

- b. La CFN desea concentrar su operativa crediticia en líneas de segundo piso y abandonar las operaciones de primer piso. Este cambio responde a la decisión estratégica de menor exposición al riesgo de crédito directo, y a la apuesta de generación de adicionalidad desde el segundo piso para un grupo más amplio de bancos en el país. Adicionalmente, la CFN está trabajando para que sus líneas de segundo piso impulsen el financiamiento de proyectos de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo.

2.9 **Justificación.** Los mecanismos financieros de segundo piso de la CFN son apropiados y oportunos para apoyar a las MIPYME en este período de recuperación económica. (i) El FNG fortalecido financieramente apoyaría a un mayor número de MIPYME con buenos proyectos de inversión, pero con dificultades de acceso al crédito. Al mismo tiempo de mejorar su perfil de riesgo frente a las IFI, las garantías del FNG tendrían un efecto de movilización de recursos del sector privado, dado que éstas exigen una contrapartida propia de las IFI para el financiamiento de las MIPYME; y (ii) Las líneas de segundo piso de la CFN serían propicias para escalar la oferta de crédito a través de una red amplia de IFI en todo país, y así brindar condiciones de financiamiento adecuadas a proyectos productivos de MIPYME que requieren plazos de repago mediano y largo alcance.

## B. Objetivos y componentes

2.10 **Objetivos.** El objetivo general del programa es apoyar la recuperación económica de las MIPYME del Ecuador. El objetivo específico es expandir el acceso al crédito a las MIPYME ecuatorianas a través de los instrumentos financieros de segundo piso de la CFN.

2.11 **Componente 1. Fortalecimiento financiero del FNG (US\$150.000.000).** La CFN inyectará los recursos de este componente en el FNG, con lo que podrá escalar la oferta de garantías a subpréstamos para MIPYME. El componente buscará que un número más amplio de IFI trabajen con el FNG y que las mismas aprovechen de servicios de garantías para incrementar el crédito a MIPYME con buenos proyectos de inversión. Los criterios de elegibilidad preliminares para los subpréstamos de las MIPYME que sean respaldados con garantías del FNG en este componente son: (i) MIPYME con proyectos productivos evaluados por las IFI y con capacidad de repago futuro; (ii) MIPYME con capital o garantías insuficientes frente a los requerimientos tradicionales de las IFI; (iii) garantía del FNG con cobertura máxima del 50% sobre el monto de crédito; y (iv) MIPYME financiadas por las IFI con recursos de CFN, no serán elegibles para una garantía del FNG, entre otros. El Reglamento de Operaciones del Programa (ROP) incluirá un mayor detalle de los criterios de elegibilidad.

2.12 **Componente 2. Líneas de financiamiento de segundo piso (US\$50.000.000).** La CFN repasará los recursos del programa a IFI elegibles que colocarán los recursos de este componente en forma de subpréstamos a las MIPYME. La selección de IFI para este componente estará en línea con los criterios de

---

<sup>18</sup> CFN inició en 2020 un proceso de robustecimiento financiero del FNG por US\$40 millones con recursos del Banco Mundial.

asignación de cupos de CFN, que a su vez se basan en una normativa interna para análisis de solvencia y capacidad institucional. Los subpréstamos financiarán inversiones que incrementen la productividad del negocio de las MIPYME. Los criterios de elegibilidad de los subpréstamos a las MIPYME más importantes son: (i) MIPYME con proyectos productivos evaluados por las IFI y con capacidad de repago futuro; (ii) MIPYME con necesidades de financiamiento de activos fijos y/o capital de trabajo; (iii) MIPYME que requieran de períodos de repago de mediano y largo plazo; y (iv) proyectos de inversión de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo; entre otros. Los criterios de elegibilidad, así como condiciones y términos financieros serán establecidas por las IFI y alineadas con lo establecido en el ROP.

- 2.13 **Beneficiarios.** Si bien el programa estará abierto a atender a las MIPYME ecuatorianas de todos los sectores de la economía y de todas las regiones geográficas del país, tiene grados de focalización específicos según componente. El componente 1 tendrá una focalización por tamaño, donde la prioridad será el segmento microempresarial con opciones de crecimiento hacia PYME. Se estima que por lo menos el 50% de los beneficiarios de este componente sean microempresas. El componente 2 tendrá una focalización en proyectos de inversión de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo. Se estima que por lo menos el 50% de los beneficiarios de este componente sean MIPYME de mujeres, y por lo menos el 10% de los proyectos tengan impacto ambiental positivo.
- 2.14 **Resultados esperados.** El impacto esperado se mide por el porcentaje del empleo en MIPYME sobre el total de empleo en el país. Preliminarmente se estima que los resultados serán: (i) monto total de la cartera relevante para el financiamiento productivo; (ii) tasa de mora relativa en la cartera relevante de financiamiento productivo; los productos serían (iii) proporción del número de créditos a MIPYME lideradas por mujeres; y (iv) proporción del número de créditos a MIPYME para proyectos con impacto ambiental positivo.
- 2.15 **Instrumento de financiamiento.** El programa será estructurado como un Global de Crédito y utilizará US\$200.000.000 de capital ordinario del BID. El período de ejecución previsto es de cinco años, considerando cuatro años para desembolsos.
- 2.16 **Prestatario, Organismo Ejecutor (OE) y Garante.** La CFN será el Prestatario y Organismo Ejecutor (OE) del programa, y la República del Ecuador será el Garante de las obligaciones financieras del Prestatario. La CFN es una institución financiera pública, cuya misión consiste en desarrollar los sectores productivos y estratégicos del Ecuador. La CFN utilizará su estructura organizacional en línea con los mandatos, operaciones autorizadas y criterios del ROP del programa.
- 2.17 **Gestión del programa.** Los costos de administración, monitoreo, y auditoría del programa serán absorbidos en absoluto por la CFN.
- 2.18 **Marco institucional y estratégico.** El Programa del Banco se encuentra alineado con el “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” del Gobierno del Ecuador, específicamente con los ejes clave de fomento de la productividad y la competitividad, un adecuado entorno de negocios y de atracción de inversiones, la transición ecológica, y la inclusión de género. La “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19”, de

noviembre de 2021, provee un marco para que las instituciones del sistema financiero puedan otorgar créditos a los sectores productivos del país, e incluye disposiciones para iniciar procedimientos pertinentes para fusionar la CFN con el BanEcuador. El Gobierno anunció a través del Decreto Ejecutivo 406 de 25 de abril de 2022, la fusión de CFN con BanEcuador para la formación del Banco de Fomento Económico del Ecuador (BFE), como instrumento de desarrollo dentro del sistema financiero, y con capacidad para otorgar financiamiento y servicios a la MIPYME. La CFN transferirá sus mecanismos financieros de segundo piso al BFE, además de activos, pasivos, infraestructura y recursos humanos, entre otros. La hoja de ruta para la constitución y puesta de operación del BFE están en revisión, sin embargo, se prevé un plan de transición de la CFN para que el programa continúe dentro de la nueva estructura del BFE sin que eso suponga un riesgo relevante para la ejecución del programa<sup>19</sup>.

- 2.19 **Alineamiento Estratégico.** El programa está alineado con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2), a través de los desafíos de desarrollo: (i) Productividad e Innovación, dado que ampliará el acceso a financiamiento para las MIPYME a través de los instrumentos financieros de segundo piso de la CFN; y (ii) Inclusión Social e Igualdad, al promover la provisión de financiamiento a MIPYME excluidas o sub atendidas por el sistema financiero. El programa también está alineado con los temas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, dado que promoverá créditos hacia MIPYME lideradas por mujeres; y de (ii) Cambio Climático al destinar parte de los recursos al financiamiento de inversiones climáticas por parte de MIPYME. El programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), a través de los indicadores: (i) mujeres beneficiarias de iniciativas de empoderamiento económico; y (ii) MIPYME financiadas. Asimismo, el programa es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para PYME y Acceso y Supervisión a Servicios Financieros (GN-2768-7), bajo el pilar de mejorar la eficiencia y el alcance de la intermediación del crédito bancario al sector productivo. El programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con Ecuador 2022-2025 (GN-3103-1), específicamente con el área prioritaria de desarrollo del sector productivo como motor del crecimiento sostenible y el objetivo mejorar el acceso al financiamiento. El programa está alineado a la Visión 2025 del BID (AB-3266), que como primer enfoque busca trabajar por un crecimiento sostenible e incluyente, y dado el apoyo a la reactivación del sector productivo mediante financiamiento a inversiones de PYME.
- 2.20 **Complementariedad con otras operaciones del Grupo BID.** El programa buscará complementariedad y sinergias con operaciones del BID *Invest* dentro del sector bancario, concretamente con el propósito de atraer el interés de IFI que aún no estén trabajando con el FNG.
- 2.21 **Coordinación con otros Donantes.** El programa es complementario con el proyecto “Promoción del Acceso a Financiamiento con Fines Productivos para las MIPYME” del Banco Mundial (BM), aprobado en 2020 por US\$260.000.000 para apoyar a las MIPYME en el período de pandemia. Los equipos de proyecto del BID y BM están en contacto y coordinación para asegurar la adicionalidad de ambas intervenciones en favor de CFN, el sector financiero y las MIPYME en

---

<sup>19</sup> La hoja de ruta incluye fases de avance contable, legal y operativo, entre otros. Se estima que la fase contable concluya hasta abril de 2023 y que las fases restantes se ejecuten hasta finales de 2023.

Ecuador. Asimismo, se está evaluando la factibilidad y pertinencia de un convenio con el BM para una mejor coordinación interinstitucional.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 El Banco tiene larga experiencia de trabajo con BPD la región en programas de crédito y garantías similares. Entre 2012-2021, 15 programas fueron aprobados para el apoyo a fondos de garantía; siendo cuatro de éstos ([5205/OC-BA](#), [5024/OC-EC](#), [5082/BL-HO](#), [5058/OC-UR](#)), en respuesta a la crisis del COVID-19. Las lecciones aprendidas en estos programas serán incorporadas en el diseño de EC-L1279, en especial las referidas al fortalecimiento de capacidades financieras e institucionales, la maximización de la movilización de crédito privado, y la medición de resultados económicos y sociales. Se tomará en cuenta particularmente la experiencia con el Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo ([5024/OC-EC](#)) aprobado en 2020 por US\$93.800.000 y ejecutado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), dado que incorpora dos subcomponentes similares a los propuestos en EC-L1279.

### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Riesgos ambientales.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23), la operación se clasifica como de Intermediación Financiera. Asimismo, la operación se preclasifica inicialmente como de Riesgo Ambiental y Social (ESRR) moderado. La operación se clasifica como de Riesgo de Desastre y Cambio Climático (DCCR) moderado. La operación no financiará subproyectos de Categoría "A", ni financiará actividades en la lista de exclusión del BID, ni actividades que contribuyan directamente a ellas, ni subproyectos de riesgo ambiental y social alto o sustancial. Todos los potenciales impactos y riesgos indirectos y contextuales se analizarán en detalle durante la debida diligencia ambiental y social para así confirmar la clasificación de riesgo ambiental y social. Durante la debida diligencia se establecerá un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS del Programa) para el manejo de la clasificación, aprobación, implementación y monitoreo de créditos financiados por el BID. Los resultados de la debida diligencia serán sintetizados en el Resumen de Revisión Ambiental y Social (RRAS) que definirá los requisitos ambientales y sociales del programa y será integrado en el Reglamento Operativo del Programa.
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** La gestión fiduciaria del programa está sujeta a requisitos de acuerdo con las Políticas del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15). La plataforma de análisis de capacidad institucional (PACI) se está aplicando en CFN, considerando cuenta con experiencia previa con el BID u otros organismos, para evaluar si la CFN cuenta con la capacidad necesaria para gestionar las acciones que serán realizadas en el ámbito de la operación. En caso de ser identificados nuevos riesgos medio y altos, se determinarán las acciones mitigantes y de mejora necesarias.

## V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Análisis de demanda:** Se están llevando a cabo consultorías para el análisis de la demanda del financiamiento de MIPYME de mujeres de manera que se pueda segmentar y focalizar mejor la intervención con el programa. Para el caso del financiamiento con impacto ambiental, se está haciendo un análisis de la capacidad de la CFN para proveer este tipo de financiamiento, así como revisando los tipos de inversiones de la MIPYME que contribuirían con la mitigación y cambio climático para su inclusión en el programa.
- 5.2 **Fortalecimiento institucional:** Se está analizando con la CFN la posibilidad de incluir en el programa un componente de fortalecimiento institucional que incorpore actividades para el potenciamiento o reingeniería del FNG, así como para apoyar el proceso de transición de la CFN hacia el BFE.
- 5.3 **Sostenibilidad.** CFN ejecutará los recursos de los componentes del Programa aplicando términos y condiciones financieras que aseguren un retorno financiero suficiente para cubrir costos y generar utilidades. De esta forma, CFN podrá reinvertir los ingresos generados por el FNG y las recuperaciones de las líneas de segundo piso para más transacciones del mismo tipo. El programa se ejecutará en un contexto de transformación de la CFN en el BFE, lo cual significa una oportunidad para asegurar la sostenibilidad de la intervención en el mediano y largo plazo.

## VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 Se prevé la distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación para Revisión de Calidad y Riesgos (QRR) en 7 de septiembre de 2022; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por el Comité de Políticas Operacionales (OPC) en 26 de octubre de 2022; y la consideración de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo del BID en 30 de noviembre de 2022. Se estima un presupuesto de preparación de US\$80.000.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

### Operation Information

Operation Name	
Second Tier Financial Mechanisms for the Economic Reactivation in Ecuador	
Operation Number	EC-L1279

### Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
IFD/CMF	FINANCIAL MARKETS
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$200,000,000.00
Executing Agency	Borrower
EC-MEF, EC-CFNCNV	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Omar Villacorta Alvarez
Toolkit Completion Date	Author
28/06/2022	Jessica Eileen Arango Laws (Esg Guidance Service)
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

### Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	FI
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Moderate
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Moderate

### Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The FI will support sectors with low level of direct impacts expected (e.g. non E&S relevant sector).

The FI will support sectors with low level of indirect/cumulative impacts expected (e.g. non E&S relevant sector).

The FI activities eligible for financing will be associated with low level of direct impacts.

The FI activities eligible for financing will be associated with low level of indirect/cumulative impacts.

The Borrower/Executing Agency has moderate organizational capacity and competency for E&S management and potential existing E&S management systems.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have moderate direct impacts.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have moderate indirect/cumulative impacts.

The average amount for sub-project/sub-loans will be between \$25,000 and \$100,000.

There are no contextual risks associated with the sub-projects under the FI (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

Moderate natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the sub-projects area, and/or these may impact the sub-project, and/or the sub-project may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

The FI portfolio or sub-projects will not have impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

The FI portfolio or sub-projects will not have impacts or risks on health and safety of the project-affected people. Impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

The FI portfolio or sub-projects will not negatively impact people due to land acquisition.

The FI portfolio or sub-projects will not have significant impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna.

The FI portfolio or sub-projects will not impact Indigenous Peoples.

The FI portfolio or sub-projects will not impact cultural heritage.

The FI portfolio or sub-projects has the potential to minorly negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

#### ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

#### ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have minor impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

#### ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure



The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



ECUADOR  
MECANISMOS FINANCIEROS DE SEGUNDO PISO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ECUADOR  
EC-L1279

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL  
JUNIO 2022

Este documento fue preparado por:  
Aurea Fuentes (IFD/CMF)  
con el apoyo del equipo del proyecto:  
Isabelle Braly-Cartillier (IFD/CMF) & Omar Villacorta Álvarez (IFD/CMF)

<b>Resumen de la revisión ambiental y social inicial</b>	
<b>Datos de la operación</b>	
Número de la operación	EC-L1279
Sector/Subsector del BID	IFD/CMF
Tipo y modalidad de la operación	Operación Global de Crédito (LON-GCR)
Clasificación de impacto ambiental y social (ESIC)	FI
Clasificación de riesgo ambiental y social (ESRR)	Moderado
Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderado
Prestatario	Corporación Financiera Nacional (CFN)
Agencia ejecutora	Corporación Financiera Nacional
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	US\$200 millones
Normas de desempeño aplicables	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 10.
<b>Resumen ejecutivo</b>	
<p>De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social la operación se clasifica como Intermediación Financiera (FI) con una preclasificación de riesgo ambiental y social (ESRR) de nivel moderado, a confirmar durante la debida diligencia ambiental y social (DDAS). Los recursos del programa serán ejecutados a través de CFN.</p> <p>El objetivo específico del programa es expandir el acceso al crédito a las MIPYME ecuatorianas a través de los instrumentos financieros de segundo piso de la CFN. El enfoque de la operación es multisectorial y algunos de los sectores que podrían financiarse son comercio, servicios, industria manufacturera, turismo, actividades profesionales, científicas y técnicas, entre otros.</p> <p>Se prevé que el monto promedio a financiar por subproyecto sea de US\$25.000, con un monto máximo general de US\$200.000.</p> <p>Con base en el monto promedio de financiamiento y el enfoque multisectorial del programa (con énfasis en aquellos sectores de riesgo bajo que se prevé financiar, como comercio, servicios, manufactura, entre otros), se prevé que la mayoría de los subproyectos a financiar bajo esta operación sean de riesgo ambiental y social bajo. En caso de financiarse paneles solares, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al SGAS del Programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares.</p> <p>Los impactos ambientales y sociales y de salud y seguridad potenciales asociados al programa se manejarán con la aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales</p>	

('SGAS del Programa') que estará basado en el cumplimiento de la ley nacional o local aplicable, criterios de exclusión, criterios de elegibilidad, entre otros. (Ver más detalle en la sección NDAS-1).

Las conclusiones de la DDAS, así como los requisitos ambientales y sociales del programa, se describirán en el Resumen de la Revisión Ambiental y Social final y serán integrados en el reglamento operativo del programa (ROP).

### Descripción de la operación

El objetivo específico del Programa es incrementar la provisión de crédito a las MIPYME ecuatorianas para así apoyar su recuperación económica. Los dos componentes que integran la operación se describen a continuación:

1. Componente 1. Fortalecimiento financiero del Fondo Nacional de Garantías (FNG) (US\$150.000.000). La CFN inyectará los recursos de este componente en el FNG, con lo que podrá escalar la oferta de garantías a subpréstamos para MIPYME. El componente buscará que un número más amplio de IFI trabajen con el FNG y que las mismas aprovechen de servicios de garantías para incrementar el crédito a MIPYME con buenos proyectos de inversión. Los criterios de elegibilidad preliminares para los subpréstamos de las MIPYME en este componente son: (i) MIPYME con proyectos productivos evaluados por las IFI y con capacidad de repago futuro; (ii) MIPYME con capital o garantías insuficientes frente a los requerimientos tradicionales de las IFI; (iii) cobertura máxima de 50% sobre el monto de crédito; y (iv) MIPYME financiadas por las IFI con recursos de CFN, no serán elegibles para una garantía del FNG, entre otros. El Reglamento de Operaciones del Programa (ROP) incluirá un mayor detalle de los criterios de elegibilidad.
2. Componente 2. Líneas de financiamiento de segundo piso (US\$50.000.000). La CFN repasará los recursos del programa a IFI elegibles que colocarán los recursos de este componente en forma de subpréstamos a las MIPYME. La selección de IFI para este componente estará en línea con los criterios de asignación de cupos de CFN, que a su vez se basan en una normativa interna para análisis de solvencia y capacidad institucional. Los subpréstamos financiarán inversiones que incrementen la productividad del negocio de las MIPYME. Los criterios de elegibilidad de los subpréstamos a las MIPYME más importantes son: (i) MIPYME con proyectos productivos evaluados por las IFI y con capacidad de repago futuro; (ii) MIPYME con necesidades de financiamiento de activos fijos y/o capital de trabajo; (iii) MIPYME que requieran de períodos de repago de mediano y largo plazo; y (iv) proyectos de inversión de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo; entre otros. Los criterios de elegibilidad, así como condiciones y términos financieros serán establecidas por las IFI y alineadas con lo establecido en el ROP.

Se prevé que el impacto socioambiental potencial de la mayoría de subproyectos sea de nivel bajo, ya que se espera que los subproyectos sean de pequeña escala, y no serán elegibles sectores de riesgo ambiental y social alto. No se prevé el financiamiento de subproyectos de riesgo de desastre y cambio climático alto.

Se considera que los riesgos socioambientales normalmente asociados a las actividades de comercio y servicios son bajos.

Los riesgos socioambientales normalmente asociados a la actividad MIPYME en sector industrial son los siguientes:

- Temas de salud y seguridad operacional
- Estrés sobre o contaminación de los recursos hídricos
- Manejo inadecuado de desechos (aguas residuales y desechos sólidos)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones al aire</li> <li>- Consumo de energía</li> </ul> <p>Se prevé que el porcentaje de subproyectos financiados que pertenezcan al sector de la agricultura sea mínimo; de ser el caso, serán de pequeña escala. Se anticipa que los proyectos de eficiencia energética que pudieran ser financiados serán de riesgo bajo por ser de pequeña escala. Por otro lado, no se tiene previsto financiar subproyectos que impliquen construcción de infraestructura nueva.</p> <p>Los beneficiarios del programa serán MIPYME, con particular focalización en MIPYME excluidas del sistema financiero formal durante la pandemia y MIPYME tradicionalmente subatendidas por las IFI, y en proyectos de inversión de MIPYME de mujeres y/o con impacto ambiental positivo, como pueden ser proyectos de eficiencia energética. Durante la DDAS se definirá si la compra de paneles solares para proyectos de impacto ambiental positivo de pequeña escala será elegible o no; si fuese el caso, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al SGAS del Programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares.</p>	
<b>Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones</b>	
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	FI – Al tener una estructura de intermediación financiera, la operación proveerá recursos a CFN, que a su vez los canalizará a través de IF elegibles para llegar a los beneficiarios finales, las MIPYMEs. CFN realizará las verificaciones correspondientes a las IFs para que las medidas solicitadas para los subproyectos estén alineadas con los requerimientos del programa BID.
<i>Clasificación de riesgo ambiental y social</i>	Moderado – Se anticipa que los subproyectos a financiar con recursos de este programa sean de nivel bajo. Esta precategorización se confirmará durante la fase de preparación de la operación. Los subproyectos de riesgo alto serán excluidos del financiamiento. Asimismo, los criterios de elegibilidad y exclusión que se definan servirán para establecer el SGAS del programa en cumplimiento con el MPAS.
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	Moderado – La operación ha sido clasificada como de riesgo de desastre y cambio climático moderado con base en riesgos como terremotos, sequías, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales u otros, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático. Es probable que estas amenazas ocurran en el área de los subproyectos, y/o puedan afectar el subproyecto, y/o el subproyecto pueda exacerbar el riesgo de peligros naturales para la vida humana, la propiedad y/o el medio ambiente.
<b>¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?</b>	
<i>No</i>	
<i>N/A (FI)</i>	
<b>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</b>	
<b>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b>	
<i>Sí</i>	
<p>Durante la DDAS se confirmarán los elementos que integren el ‘SGAS del programa’ BID y que CFN deberá cumplir, mismo que podrá basarse en el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la ley nacional o local aplicable.</li> <li>- Cumplimiento con la lista de exclusión del BID.</li> <li>- Cumplimiento con criterios de exclusión adicionales para evitar impactos directos o indirectos de las actividades económicas de las MiPyMEs beneficiarias, por ejemplo:</li> </ul>	

Subproyectos de Categoría A y B	
Actividades/sectores de mayor riesgo socioambiental (agricultura de gran escala, construcción de gran escala, industrias extractivas, etc. – lista final a definir en el RRAS final).	
Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas.	
Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos.	
Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios RAMSAR.	
Subproyectos con impactos a pueblos indígenas.	
Actividades que impliquen el uso de especies exóticas invasoras <sup>1</sup> .	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento con la ley local en materia ambiental, sociales y de salud y seguridad asociados al programa.</li> <li>- Cumplimiento con la aplicación de financiamiento de un monto máximo por subproyecto de US\$200.000.</li> <li>- Cumplimiento con el reporte de un informe semestral sobre el desempeño socioambiental del proyecto, lo que incluye entre otros, los montos desembolsados de los subproyectos y repartición por sector, incluyendo montos promedio de financiamiento total y por sector, breve descripción del uso de los recursos de los subproyectos, y de existir información socioambiental relevante sobre las MIPYME beneficiarias, CFN y la regulación nacional o subnacional.</li> </ul> <p>Estos requisitos serán integrados al ROP de programa, cuya aprobación en condición para el primer desembolso.</p>	
<b>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</b>	<i>Sí</i>
CFN dará cumplimiento a sus políticas internas y el SGAS del Programa para el cumplimiento de la ley local y los requisitos A&S de este programa. Durante la DDAS se definirá si la compra de paneles solares para proyectos de eficiencia energética de pequeña escala será elegible o no; si fuese el caso, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al SGAS del Programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares. Durante la DDAS se verificará el cumplimiento de CFN con la NDAS-2.	
<b>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</b>	<i>No</i>
El programa no financiará MIPYME de actividades económicas con impactos significativos de contaminación del aire, el agua y la tierra, los desechos peligrosos y no peligrosos. No se financiará la construcción de edificios o facilidades a gran escala. Se limitará el financiamiento de obras civiles a modificaciones de facilidades existentes o instalación de equipamientos. Todos los subproyectos se prevén de riesgo A&S bajo, los mismos que deben estar en cumplimiento de la legislación nacional.	
<b>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</b>	<i>No</i>

<sup>1</sup> Acorde al MPAS, párrafo 20: La introducción intencional o accidental de especies de flora y fauna exóticas o no autóctonas en áreas donde normalmente no se encuentran puede constituir una amenaza importante para la biodiversidad, pues algunas especies exóticas pueden volverse invasoras, propagarse rápidamente y desplazar a las especies nativas.

El programa no financiará MIPYME que tengan actividades económicas con impactos significativos para las personas o comunidades. No habrá financiamiento de infraestructura de gran envergadura o el uso de materiales peligrosos. Todos los subproyectos se prevén de riesgo A&S bajo, los mismos que deben estar en cumplimiento de la legislación nacional.	
<b>NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>	<i>No</i>
Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas, inclusive temporal, no serán elegibles bajo este programa.	
<b>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>	<i>No</i>
Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, o a sitios RAMSAR no serán elegibles bajo este programa.	
<b>NDAS-7. Pueblos indígenas</b>	<i>No</i>
Subproyectos con impacto negativo a pueblos indígenas no serán elegibles bajo este programa.	
<b>NDAS-8. Patrimonio cultural</b>	<i>No</i>
Subproyectos con impacto negativo a patrimonio cultural no serán elegibles bajo este programa.	
<b>NDAS-9. Igualdad de género</b>	<i>No</i>
El programa no prevé causar riesgos e impactos negativos basados en género, orientación sexual, entre otros; por el contrario, se espera que el programa incremente la provisión de crédito para proyectos de inversión de MIPYME de mujeres, para así apoyar su reactivación económica, según se describe en el segundo componente del programa.	
<b>NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información</b>	<i>Sí</i>
Todos los subproyectos se prevén de riesgo A&S bajo, los mismos que deben estar en cumplimiento de la legislación nacional. Al respecto, CFN cuenta con canales de atención al público (por ejemplo, la vía de contacto en su sitio web), mismos que se verificarán durante la preparación del proyecto.	
<b>Requisitos de divulgación de información (para el BID)</b>	
La documentación A&S de los subproyectos se divulgará de acuerdo con requisitos y leyes nacionales. El BID divulgará información A&S del Programa a través de sus procesos existentes incluyendo sus Reportes de Monitoreo de Proyecto (PMR).	
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo A</b>	Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
<b>Anexo B</b>	Requisitos ambientales y sociales legales
<b>Anexo C</b>	<i>Mapas A&amp;S</i>

**Anexo A. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No se requiere un PAAS para esta operación.

**Anexo B. Requisitos ambientales y sociales legales**

Por confirmar en el RRAS final.

**Anexo C. Mapas ambientales y sociales**

El ámbito del programa para apoyo de las MIPYME cubre la totalidad de la República del Ecuador.

Estudio	Fecha	Referencias e Hipervínculos
1. Banco Central del Ecuador. Perspectivas de crecimiento de país 2022.	2022	<a href="#">Enlace</a>
2. Escuela Politécnica Nacional (2021). Impactos Económicos y Financieros a los Trabajadores Ecuatorianos COVID-19.	2021	<a href="#">Enlace</a>
3. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Datos de empleo y masa salarial reportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.		<a href="#">Enlace</a>
4. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2021. Directorio de Empresas y Establecimientos 2020.	2021	<a href="#">Enlace</a>
5. Banco Central del Ecuador. 2022. Demanda de crédito durante la cuarentena derivada del COVID-19 en Ecuador.	2022	<a href="#">Enlace</a>
6. <i>International Finance Corporation (IFC). Enterprise Surveys. Ecuador (2017a) Country Profile.</i>	2017	<a href="#">Enlace</a>
7. <i>International Finance Corporation (IFC). MSME Finance Gap Report (2017b).</i>	2017	<a href="#">Enlace</a>
8. <i>International Monetary Fund. Financial Development Index Database.</i>		<a href="#">Enlace</a>
9. Banco Mundial. <i>Global Findex</i> . 2016.	2016	<a href="#">Enlace</a>
10. Artículo de Prensa. Primicias. Ecuador.	2021	<a href="#">Enlace</a>
11. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Bolzico y Prats (2022). Esquemas de garantía pública para créditos bancarios en tiempos de COVID-19 en América Latina y el Caribe.	2022	<a href="#">Enlace</a>
12. Corporación Financiera Nacional. Ecuador.	2020	<a href="#">Enlace</a>
13. Bolzico y Prats. Esquemas de garantías pública para créditos bancarios en tiempos de COVID-19 en ALC.	2022	<a href="#">Enlace</a>
14. Fernandini et al. Fondos y otros mecanismos de garantía para las MIPYME en ALC.	2020	<a href="#">Enlace</a>

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).